



**VEEDURÍA  
DISTRICTAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015449

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:



Que dentro del Expediente número 201750030500100232E, se profirió el oficio número 20175000094231 del 27 de Septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de notificación física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200080042 Expediente 201750030500100232E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento presentado mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, me permito remitirle respuesta del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la que informó que la disposición final de publicaciones con el logo de la Bogotá Humana se está llevando a cabo con acompañamiento de la Veeduría Distrital de acuerdo a la respuesta de consulta dada por el Archivo Distrital, sobre el procedimiento frente al caso. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 29 SET 2017, y se desfija el 05 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Astrid Díaz	